

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

CONCÓN, 27 MAR 2018

DECRETO ALCALDICO N° 809 /

TENIENDO PRESENTE: Ord.N°40 del 21.03.2018 de Secretario Municipal. Ord. N°64 del 19.03.2018 de D.A.F. a Sr.Alcalde. Memo DOM N°034 del 24.01.2018 a Directora D.A.F. Ingreso N°11 del 10.01.2018 del Depto. de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut de Servicios Gastronómicos Remesa Limitada. Contrato de arrendamiento de fecha 03.10.2016. Rep.5768, Servicios Gastronómicos Remesa Limitada o Remesa Ltda., Constitución de Sociedad. Resolución Exenta N°1605397360/2016 del Seremi de Salud, Región de Valpo. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°188/2017. Fotografía fachada del local. Certificado de Bomberos N°019- VIS. Carta opinión de Junta de Vecinos Lomas y Pinares de Montemar. Certificado de Antecedentes de Patricio Reyes Sanhueza, María Salgo Toro y María Montesinos Pizarro. Declaración Jurada de Patricio Reyes Sanhueza, María Salgo Toro y María Montesinos Pizarro.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°19.925.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE patente de alcohol de RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO a la empresa "Servicios Gastronómicos Remesa Limitada", Rut N°76.447.807-K, domiciliada en Blanca Estela 1927, local 3.

Art.3°, Ley N°19.925.- 1er. SEM.2018
\$113.522.-

TOTAL \$113.522.-

2.- ELIMÍNESE del Sistema de Patentes Comerciales el Rol N°291750, ya que la patente se enrolará como patente de alcohol.

3.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Obletado	Observado	Revisado